

**ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 3 DE MAYO DE 2023**

COMPUESTA POR:

1.- EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUEDA CERTIFICADO EN LA VIDEOACTA formada por las siguientes grabaciones que constan en el Exp. PLN/2023/6

- Identificador ENI: ES_L01280822_2023_0000000000000000000000054252

- Identificador ENI: ES_L01280822_2023_0000000000000000000000054254

2.- EXTRACTO DEL ACTA PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2023 CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Jose Luis Labrador Vioque (PSOE)

CONCEJALES:

D^a. Malaika Luján Gómez (PSOE)

D^a. Alicia Gallego Buzón (PSOE)

D. Gustavo Escribano Sañudo (PSOE)

D. Fernando Román Aguilera (CUV-PODEMOS-EQUO)

D^a. M^a Cristina Martínez Rodríguez de la Presa (CUV-PODEMOS-EQUO)

D. Alain Helies (CUV-PODEMOS-EQUO)

D. Carlos Martín Martín (PP)

D. José Damián Guijarro Martín (PP)

D^a. M^a Gema Gutiérrez García (PP)

D. Andrés García Bartolomé (PP)

D. Bernardo Galli Ullmann (C's)

D. Francisco J. Alonso Aneiros (VOX)

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a Vanessa Mateo Heredero

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Manzanares El Real, siendo las 10:30 horas del día 3 de mayo de 2023, se reúnen los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto, D. Jose Luis Labrador Vioque, asistido por la Secretaria - Interventora D^a Vanessa Mateo Heredero, que da fe del mismo.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2023.

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2023, que junto a la convocatoria del presente se han entregado a los Sres. Concejales, pregunta el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación, si tienen que hacer alguna observación al Acta.



Sometida a votación el Acta por **UNANIMIDAD** de los Señores Concejales presentes en la sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PSOE, CUV-PODEMOS-EQUO, PP, C's y VOX), **SE ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2023.**

2º.- DACION DE CUENTAS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2022.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2023-0825, de fecha 4 de abril de 2023, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, que literalmente dice así:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2022**

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único del ejercicio 2022, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto que con fecha 4 de abril de 2023, se emitió informe de Intervención 0004-2023, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Y visto que con fecha 4 de abril, se emitió, Informe de Intervención 0005-2023 de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, regla del gasto y nivel de deuda.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2022 con arreglo al siguiente resultado:

- **RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO:..... 2.520.840,09 euros.**
- **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:..... 4.422.014,06 euros.**
- **CAPACIDAD DE FINANCIACION (DESESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO)..... -1.426.317,58 euros.**
- **Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria: Objetivo Suspendido.** Esta necesidad de financiación viene originada por la financiación de modificaciones presupuestarias con



remanente de tesorería para gastos generales ya que se financian cap. 1, 2 y 6 de gastos con cap 8 de ingresos, lo que por definición siempre causará desestabilidad presupuestaria

- **Cumplimiento regla del gasto: Objetivo Suspendido**
- **Cumplimiento nivel de deuda. (22,07 %)**

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, tanto de la liquidación del presupuesto de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de conformidad con los arts.15.6, 27.2 y 28.2 del Real Decreto 424/2017.*

TERCERO. *Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto a la Delegación de Hacienda como a la Comunidad de Madrid. “*

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL.

Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por MAYORÍA ABSOLUTA de los CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE SIETE CONCEJALES** (Grupos Municipales PSOE y CUV-PODEMOS-EQUO) y **SEIS VOTOS DE ABSTENCIÓN** (Grupos Municipales PP, C's y VOX), **APROBAR EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL**, con el siguiente tenor literal:

“Considerando que el último Inventario Municipal formado y aprobado por Pleno data del año 2000, por lo que el 17/6/2021 se comienza a trabajar en la formación de un Inventario actualizado, para lo cual se realiza la contratación con la Mercantil CONSULTORÍA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO S.L., que junto con el personal municipal realizan las labores de formación de un nuevo Inventario Municipal.

Visto que, con fecha 21 de abril de 2023, mediante Providencia de Alcaldía, se incoó procedimiento para la formación/aprobación del Inventario valorado de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la Entidad Local.

Visto que fue presentada por la Secretaria de la Corporación, con el visto bueno del Alcalde, la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías con los siguientes epígrafes.

1-Inmuebles

2-Derechos Reales



3-Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico

4-Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la corporación

5-Vehículos

6-Semovientes

7- Otros bienes Muebles

8-Bienes y derechos reversibles

Visto el Informe de Secretaría de fecha 21 de abril de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el Pleno a propuesta del Alcalde toma el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad formado el día 21-04-2023 que figura en el expediente con código INV2023.1.

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

4º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL 724/2023 AL 965/2023.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el 27 de marzo de 2023 al 21 de abril de 2023, comprendiendo de los Decretos números del 724/2023 al 965/2023.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

5º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y ocho minutos de la que se extiende la presente Acta de la que yo como Secretaria-Interventora, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

